

MX09.INFODF/6CCD/11.28/126/2020

Ciudad de México, 3 de julio de 2020

**Asunto: Exhorto en materia de Transparencia
Proactiva, Focalizada y Apertura****Titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México
Titulares de las Unidades de Transparencia
de las Alcaldías de la Ciudad de México****P R E S E N T E S**

Estimadas personas servidoras públicas y colaboradoras de las Alcaldías, espero que esta comunicación les encuentre bien y con salud, a la par de sus familiares, círculos cercanos y entornos en los que se desarrollan.

Como es de su conocimiento, en diciembre de 2019 inició un brote de la enfermedad denominada COVID19 que se ha expandido y consecuentemente ha afectado a diversas regiones del mundo, entre las que se encuentra nuestro país. Esta enfermedad pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de la población en general, debido a su fácil propagación.

Ante los niveles de propagación registrados globalmente, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la enfermedad COVID19 pasó de ser una epidemia a una pandemia. A fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes, y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener la COVID19 entre las que se encuentran: medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, filtros sanitarios en las escuelas, centros de trabajo y aeropuertos.

Por tal motivo, el 20 de marzo, 17 y 30 de abril, 29 de mayo y 29 de junio de 2020, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) emitió cinco acuerdos por medio de los cuales se aprobaron diversas medidas ante la contingencia, así como la suspensión de plazos y términos para los efectos que ahí se indican.

En los acuerdos mencionados se instruyó a *“la Secretaría Ejecutiva para que en coordinación con la Dirección de Datos Personales y la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se continúe con la colaboración y seguimiento a las acciones referentes a las mesas de trabajo de transparencia proactiva que se establecieron con los diversos sujetos obligados del sector salud, con respecto a la detección de toda aquella información que resulte de interés de la sociedad y sea vital para la prevención y el combate de la pandemia del virus COVID-19, y asimismo se garantice el debido tratamiento de los*

datos personales en posesión de sujeto obligados de todas aquellas personas que pudieran ser afectadas por el mismo”.

En este contexto, el 6 de mayo de 2020 se presentó el **Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19** (el Decálogo) a través del webinar “*Acciones locales en apertura y anticorrupción en tiempos de COVID19 #AperturaEnCOVID19*”, para todas las instituciones que ejecutan, realizan o están por emprender acciones relacionadas con la emergencia sanitaria por COVID19, y que involucran el ejercicio de recursos materiales, financieros, económicos y humanos. Como su nombre lo indica, se integra por diez compromisos en materia de apertura y rendición de cuentas, los cuales pueden adoptar tanto las instituciones públicas como privadas que están comprometidas con las acciones de apertura y anticorrupción que demandan sus comunidades.

Por su parte este Instituto, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, ha monitoreado a los 147 sujetos obligados de la Ciudad de México con el fin de identificar buenas prácticas en materia de publicación de información, transparencia proactiva y focalizada, relacionada con COVID19.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73, fracciones II, IV y IX; 107, 108 y 110 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y los artículos 14, fracciones I, XXI, XXIX y XXXI del Reglamento Interior del Instituto, **se exhorta** a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a implementar acciones de transparencia proactiva¹ y focalizada² en sus portales oficiales, mediante la creación de un micrositio o un apartado específico dedicado a difundir información relacionada con COVID19 en la esfera de las competencias asignadas por la normativa vigente.

Dichos apartados o micrositios podrían incluir referencias como: medidas de prevención, formas de contagio, mitos y realidades, campañas de cuidado diferenciadas de acuerdo con el grupo poblacional (mujeres, niñez, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otros), teléfonos de atención y ayuda; además de información de interés sobre qué hacer en caso de estar contagiada con COVID19 y cuáles serían las medidas de cuidado a implementar. Asimismo, se podrían incluir instrumentos normativos relacionados con la suspensión de plazos, términos, días inhábiles y lineamientos de actuación, así como

¹ **Información de COVID19 como Transparencia Proactiva**

Se trata de información de COVID19 que el sujeto obligado voluntariamente pone a disposición del público. Cuenta con dos elementos: conocimiento público útil y con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados, e información de interés público que permite agregar valor a la información existente para entender y atender la pandemia, así como propiciar una toma de decisiones informada que mejora la calidad de vida de los ciudadanos, fomenta su participación pública y los empodera. Información cuya publicación puede generar beneficios sociales.

² **Información de COVID19 como Transparencia Focalizada**

Contempla información específica que está dirigida a públicos específicos con el objetivo de brindarles información sobre el COVID19 para que fácilmente puedan entenderla y utilizarla para la toma de decisiones.

la explicación didáctica de los mismos; además de vínculos a las fuentes oficiales de la Secretaría de Salud Federal³, al micrositio de COVID19 del Gobierno de México⁴, al Mapa interactivo de México [casos y tasas COVID-19]⁵ y a los Comunicados Técnicos diarios en la materia).

Asimismo, se les exhorta a publicar, de manera proactiva y focalizada, en este apartado o micrositio institucional los siguientes tres rubros:

- a) Programas y acciones sociales con que cuenten.
- b) Contrataciones, especialmente aquellas realizadas durante y para la atención de la emergencia sanitaria por COVID19.
- c) Solicitudes de información pública relacionadas con COVID19.

Si bien, los tres rubros contemplados son obligaciones de transparencia contempladas en el artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la finalidad de este ejercicio de transparencia proactiva y focalizada es publicar información que haya sido procesada con el objetivo de generar conocimiento útil y necesario en la materia y, que a su vez, sea de fácil uso y comprensión para las personas usuarias.

A continuación, se señala, de manera enunciativa más no limitativa, la información que se requiere de cada uno de los rubros citados:

A. Programas y acciones sociales

1. Nombre y tipo de programa o acción social
2. Periodo de vigencia;
3. Objetivos y alcances;
4. Población beneficiada estimada;
5. Monto aprobado, modificado y ejercido;
6. Requisitos y procedimientos de acceso;
7. Formas de participación social;
8. Vínculo a la convocatoria respectiva;
9. Vínculo a los lineamientos o reglas de operación correspondientes;
10. Sobre las personas beneficiarias de los programas:
 - a. Nombre o razón social de las personas beneficiarias;
 - b. El monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas;

³ <https://www.gob.mx/salud>;

⁴ <https://coronavirus.gob.mx/>;

⁵ <https://covid19.sinave.gob.mx>

- c. En su caso, edad y sexo; y
- 11. Observaciones.

B. Contrataciones

1. Tipo de procedimiento (licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa);
2. Materia (adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública);
3. Descripción de las obras, bienes o servicios;
4. Nombre o razón social del contratista o proveedor y su RFC;
5. Descripción de las razones que justifican su elección;
6. Área(s) contratante;
7. Número de pedido o contrato;
8. Fecha del contrato;
9. Monto del contrato sin impuestos (en moneda nacional);
10. Monto total del contrato con impuestos incluidos (en moneda nacional);
11. Plazo de entrega o ejecución;
12. Vínculo al documento del contrato y anexos, en versión pública, en su caso;
13. Etapa en que se encuentra el contrato;
14. Si se realizaron convenios modificatorios y el vínculo correspondiente, en su caso; y
15. Observaciones.

C. Solicitudes de acceso a la información en materia de COVID19

1. Número de solicitudes recibidas;
2. Estado de las solicitudes (en trámite o atendidas);
3. Tipo de respuesta;
4. Información estadística de las personas solicitantes, en su caso;
5. Sobre las 10 preguntas más frecuentes:
 - a. Tema de la solicitud;
 - b. Texto de la solicitud; y
 - c. Respuesta entregada.

En el marco de adoptar un compromiso de los diez que integran el Decálogo, se les exhorta a realizar este ejercicio de transparencia proactiva o focalizada. De esta manera, al publicar la información citada en un apartado o micrositio específico, de manera concentrada, en lenguaje sencillo y accesible y en formatos abiertos⁶, se estarían atendiendo varios de los compromisos que están señalados en el propio Decálogo.

⁶ Cuando un sujeto obligado proporciona información pública de manera electrónica es necesario garantizar su interoperabilidad. Es decir, que esta información contenga datos en formatos y estándares abiertos para su reproducción y reutilización electrónica; de manera libre, sin ninguna restricción, obligación o compensación (Media April, 2017). La información no está en un formato abierto, cuando existen datos inaccesibles, en secreto y solo se puede acceder a ellos a través de un procedimiento desconocido para el usuario. (Es preciso aclarar, que pueden existir formatos abiertos con

Para realizar y/o reforzar acciones de transparencia proactiva, focalizada y de apertura, se recomienda consultar la siguiente información y seguir las recomendaciones ahí señaladas:

- Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19.
<https://www.infocdmx.org.mx/covid19/assets/files/transparencia/DecalogoAperturayAnticorrupcionFirmantes.pdf>
- Registro para participar en la campaña.
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScXwOs9KPaMy-orBMbFHfhXHoM-rgxZUUoFE6wMUJTvO45igQ/viewform>
- Campaña #AperturaEnCOVID19.
<https://www.youtube.com/playlist?list=PLZaXWcGPIGDaNiIZ2pyyflmNvzyPUeYhQ>
- Relatoría de webinars.
<https://www.infocdmx.org.mx/covid19/assets/files/transparencia/RelatoriaWebinars>
- Guía de Transparencia Proactiva. Construyendo conocimiento público útil en beneficio de la sociedad, del INAI. <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-de-transparencia-proactiva-sfp-inai>
- Comunicado de TOJIL y Transparencia Mexicana “Persiste opacidad y riesgo de corrupción a 100 días de emergencia: “SusanaVigilancia”.
<https://drive.google.com/file/d/1BEZCU6lfjipWl0JZtMjtqV2voQxHgnMM/view?usp=sharing>
- Contrataciones Públicas en Estado de Emergencia: elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante contingencias, de Transparencia Internacional.
https://www.transparency.org/files/application/flash/COVID_19_Public_procurement_Latin_America_ES_PT.pdf
- Segundo reporte sobre páginas oficiales durante COVID-19, de Tojil y Transparencia Mexicana.
<https://www.tm.org.mx/paginasoficialesdurantecovid19/>
- Nuevo coronavirus 2019, de la Organización Mundial de la Salud.
<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>
- Alianza Regional por la Libre Expresión e Información, “Propuesta: Principios de Derecho de Acceso a la Información en Situaciones de Emergencias Sanitarias”.

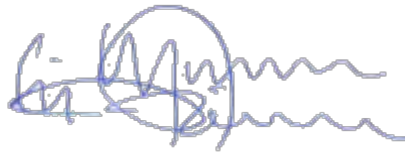
información secreta, cuando por ley es necesario ocultar información clasificada o proteger datos personales.) **Humberto Trujillo**

<http://www.alianzaregional.net/wp-content/uploads/2020/05/FINAL-Principios-AIP-emergencias-sanitarias.pdf>

Nos reiteramos a sus ordenes y quedamos atentas de cualquier apoyo que podamos brindar para facilitar la transparencia en este periodo tan complejo y de emergencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "María del Carmen Nava Polina". The signature is fluid and somewhat cursive, with a large circular flourish at the beginning.

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

ATM/MEM